



**manuel olimón nolasco**

**historiador**

**UMBRAL.**

**¿CREENCIAS PERSONALES Y COSTUMBRES DE "ALGUNOS"?**

**—Delante de la iniciativa presidencial sobre uniones homosexuales—**

Pbro. Dr. Manuel Olimón Nolasco.

1.- Lenguajes sin peso interior.

No cabe duda que el ejercicio del gobierno en los últimos tiempos tiene como medio indispensable el cuidado de la imagen y del discurso. Presupuestos estratosféricos se dedican para que la difusión de modos de vestir, actitudes, gestos, movimientos de las manos y otros elementos del "lenguaje corporal" de quienes ejercen el poder transmitan seguridad, energía, congruencia y para que las expresiones verbales manifiesten distensión y poca rigidez, al modo de una charla informal. Sin embargo, a pesar que esa orientación pretende evitar el enfrentamiento y hasta parecer un acto de autoridad impecable en su forma e inapelable en su contenido, no resiste una crítica verdaderamente intelectual armada sobre palabras con contenido interior.

De la imagen y lenguaje corporal del presidente Peña Nieto no hay mucho qué decir pues sus asesores no han logrado cambiar la impresión común de poca seguridad y actuación acartonada. Sobre sus expresiones verbales sí podemos decir algo más.

Someteré a prueba lo que la oficina de comunicación de la presidencia de la República presentó con fechas 17 de mayo y 3 de junio de 2016 a nombre suyo. El tema es el llamado "matrimonio igualitario" (eufemismo para nombrar prioritariamente a un enlace civil de parejas homosexuales y secundariamente al de un hombre y una mujer) y los cambios legales requeridos para "que las creencias personales de algunos no limiten los derechos humanos de otros".

2.- Derechos, autodeterminación, exclusión.

El argumento principal es que "el derecho a contraer matrimonio constituye un derecho fundamental relacionado con la autodeterminación de las personas", de tal modo que "la exclusión de esta posibilidad a las parejas homosexuales conlleva un simbolismo de exclusión de gran relevancia". Parece, pues, que la dimensión social del matrimonio, sus relaciones hacia otras personas como lo que llamamos la familia y hacia las diversas estructuras de la sociedad quedaran fuera de consideración y que el Estado tendría que renunciar a su papel de custodio de la coexistencia de unos con otros y sus deberes y derechos diversificados para dejar la suerte de más de dos personas en manos de sólo dos voluntades "autodeterminadas". Tal parece que los actos humanos empezaran y concluyeran entre los actores como algo privado. En lo expuesto en la iniciativa, además de la falta de explicación del significado de "simbolismo", hay un claro sofisma y petición de principio (explicación de lo mismo por lo mismo) en la afirmación de que "todos los derechos humanos se basan en el reconocimiento de la dignidad humana, aquella que nos hace a todas las personas iguales en derechos". Es evidente que en la vida real no todos los derechos son iguales para todos ni todos pueden tener los mismos derechos.

El presidente modeló su propuesta "en línea con la jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de la Nación que determinó que prohibir el matrimonio entre personas del mismo sexo es discriminatorio". ¿La ley prohibía las uniones homosexuales o definía el matrimonio de acuerdo a la antropología y a la complementariedad también psicológica y social entre la vocación femenina y la masculina y su aportación para la formación de la personalidad de alguien más?

Expuso después por qué parecía necesaria su intervención solicitando la modificación de la constitución, pues "la legislación de los estados no está vinculada automáticamente con este fallo [y] sólo un cambio en la Constitución puede garantizar el derecho al matrimonio para todas las personas, sin importar en qué lugar del país decidan ejercerlo" y propuso nuevas redacciones para el primer párrafo del artículo 4 constitucional y el 2° del Código Civil Federal en el sentido de que el "derecho de contraer matrimonio" no pueda restringirse también a causa de "preferencias sexuales", es decir, deja la realidad de la diferencia sexual en una orientación o una preferencia de la voluntad individual. Como corolario y casi sin darle mucha importancia, aunque la tiene, propone un artículo (el 136 bis) para que quede registrado el "cambio de sexo" ¿o de "género"?: "podrán solicitar la expedición de una nueva acta de nacimiento para el reconocimiento de la identidad de género, previa la anotación correspondiente en su acta de nacimiento".

3.- Autoritarismo, imposición y ofensa a las mayorías.

Hasta ahí queda la parte jurídica. Continúa la parte política, primeramente internacional y después nacional: "Abrir la conversación, incluso más allá de nuestras fronteras, es también fundamental para promover la inclusión". Frase enigmática y de difícil comprensión: ¿qué quiso decir? ¿que no puede México quedarse atrás de las legislaciones de naciones "avanzadas"?, ¿que hay que acoplarse a consignas más o menos explícitas de organismos políticos o económicos de índole internacional?

Si nos atenemos a lo que dijo y no ponemos en duda su sinceridad, responderemos negativamente, pues expuso que éste "era el momento adecuado para anunciar las iniciativas" y que se derivaron de "[mi] propia convicción personal [sic] y la de mi gobierno" con la mira de "avanzar hacia una sociedad más incluyente". A pesar de lo rotundo de las afirmaciones, creo no ser el único que plantee razonablemente una duda.

Para el 3 de junio ya se podía hablar de que "como era de esperarse, este anuncio generó un importante debate". No obstante, me parece excesivo hablar de "importante debate", aunque no de una nítida y en algunas voces lúcida oposición surgida sobre todo, "como era de esperarse", de las convicciones cristianas y especialmente católicas, representativas de raíces profundas de la identidad nacional y no de opiniones secundarias o de coyuntura.

Por ello, me resultó preocupante leer que "la legislación por sí sola no va a eliminar los estereotipos y los prejuicios" y ofensivo encontrar esta línea: "aún persisten una serie de tabúes relacionados con el tema" y sobre todo que don Enrique se haya arrogado el papel de que "como Presidente, mi deber es garantizar que las creencias personales y costumbres de algunos no limiten los derechos humanos de otros".

Vayamos por partes. El diccionario de la Real Academia define tabú de este modo: "condición de las personas, instituciones y cosas a las que no es lícito censurar o mencionar". ¿Quién ha convertido el matrimonio y la antropología de la diferencia entre la mujer y el hombre en algo inmenorable? ¿Todo lo que no sea aprobación de la ideología de "género" y opinión de grupos minoritarios será "estereotipo" y "prejuicio" a pesar de que el término "ideología" por su propia definición expresa el punto de vista de parte de alguna sociedad? ¿La convicción compartida por la cultura judeocristiana y por la unánime de los pueblos originarios puede calificarse de "creencia personal" o "costumbre de algunos"? ¿Las convicciones religiosas y éticas son "estereotipos y prejuicios" como se entendía (y todavía sigue escrito) en el artículo 3º constitucional al mencionar "la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios"? ¿Por qué se excluye la creatividad jurídica para proponer, por ejemplo, estilos de sociedades de convivencia y matizar temas como la adopción de menores en equilibrio con la equidad (que no es lo mismo que la igualdad) y la patria potestad,

elemento estructural del ámbito familiar desde la época romana? Al hablar de "exclusión" o de "limitación de derechos humanos de algunos", se está al mismo tiempo excluyendo y limitando derechos humanos de otros, por ejemplo, el importantísimo "derecho superior del menor".

La posición presidencial en línea con la mostrada por la Suprema Corte es abiertamente autoritaria y niega algún rasgo definido de voluntad de participación democrática e incluso de dejar que se opine con pluralidad. Difícilmente puede afirmarse que busque el bien común de los miembros de la Nación, papel asignado a los que han sido elegidos para ocupar un cargo público, sino que trata de complacer intereses particulares. Más en el fondo, se descubre una postura filosófica: negar todo lo que supere la individualidad y el momento, es decir, no se reconoce una base natural de sustento de la persona y la convivencia social pues si bien tienen elementos cambiantes de índole cultural, éstas no le dan su ser completo.

El cuidado texto de Peña Nieto concluye: "México ha avanzado a una importante velocidad en el reconocimiento de la igualdad. Sin embargo, a pesar de estos avances, aún persisten grandes desafíos, incluyendo el hecho de que numerosas leyes y normas en México siguen siendo discriminatorias. Puse en marcha una iniciativa para revisar todo nuestro marco jurídico, con la participación activa de académicos, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos". Me alegra que estos desafíos abarquen "todo nuestro marco jurídico", pues existen todavía lagunas en materia de respeto a los derechos humanos en el área de la libertad de conciencia y de la objeción de conciencia por razones éticas o religiosas y persiste la "declaración interpretativa" al Pacto Internacional de Derechos Sociales Económicos y Culturales que el gobierno mexicano consignó el 23 de marzo de 1981 que niega la libertad a los trabajadores de constituir sindicatos sin necesidad de una "toma de nota" del gobierno.

Conviene decir algo más. No me parece que los resultados de las elecciones del domingo 5 de junio en varios estados hayan estado relacionados directamente con la iniciativa presidencial. No obstante, algo puede haber. El experimentado analista Rafael Cardona comentó con su habitual sentido común: "Hoy es un día para volverse a preguntar: ¿se calcularon bien los riesgos de empujar la legislación igualitaria de manera tan vehemente? Si se hizo, como todo, para reposicionar al presidente ante los ciudadanos, lo lograron: perdieron las elecciones. No por esa iniciativa, pero con esa iniciativa". (La Crónica de Hoy, 9 de junio de 2016).

4.- Una posición digna de reflexionarse.

El día 8 de junio se dio a conocer un comunicado del Consejo Ecuménico de México, que integra, además de la Iglesia Católica de rito latino, a las eparquías católicas de rito maronita y melquita, las

Iglesias Ortodoxas, la Iglesia Nacional Presbiteriana, la Iglesia Evangélica Misionera y el Sínodo Luterano de México (es decir un amplio círculo de consenso cristiano) que vale la pena citar con amplitud:

"Afirmamos nuestra convicción que no es lo mismo un matrimonio que se establece entre un hombre y una mujer, que la unión entre dos personas del mismo sexo. La convivencia como pareja entre personas del mismo sexo basada en el afecto es objeto de reconocimiento social creciente y se deben encontrar formas legales para proteger sus derechos sin vulnerar la naturaleza de la familia...[Defendemos] al matrimonio y a la familia como base de la sociedad; no creemos que debilitar a la familia como sociedad natural fundada en el matrimonio sea algo que favorezca a la sociedad...La diferencia y la reciprocidad natural entre el hombre y la mujer es el fundamento antropológico de la familia, es una verdad de la naturaleza humana de todos los tiempos y de todas las culturas.

"Señalamos la inconveniencia de llamar matrimonio a las uniones homosexuales; la remoción de toda discriminación por razón de la orientación sexual no requiere la inserción del nuevo modelo de pareja en la institución matrimonial; las discriminaciones que se puedan dar en el tejido social no se evitan mediante la configuración legal de un matrimonio que dé cabida a dos realidades diferentes. Se requiere que las innovaciones que se puedan introducir en esta materia estén respaldadas por un amplio consenso político y social. Nos encontramos ante la posible reforma de mayor calado que se haya hecho del régimen legal en la historia de nuestro derecho, ya que afecta la médula de la institución matrimonial. La reforma trasciende al cambio normativo para incidir en uno de los pilares de nuestra cultura jurídica y en la mentalidad social: términos como 'marido' y 'mujer' van a ir perdiendo su sentido.

"...Debemos anunciar lo que es propio de nuestra fe [cristiana], procurando que la dignidad de la persona y de la familia sean siempre aseguradas y...denunciar todo aquello que perjudique a las personas, a las instituciones del matrimonio y de la familia y finalmente a la sociedad".

Lo anterior, que suscribo plenamente, no expresa "creencias personales y costumbres de algunos" ni tabúes, estereotipos y prejuicios "que aún persisten". Es una postura sólida ante la que frases compuestas de bonitas palabras como las de la iniciativa presidencial, se deshilachan como los tigres de papel al finalizar el desfile del Año Nuevo chino; su ferocidad es apariencia que se deshace.

Tepic, Nayarit, 9 de junio de 2016.